

RESOLUCION 1482

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACION COUNTRY CLUB DE BARRANQUILLA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y

CONSIDERANDO

Que es función de la Junta Directiva conforme al literal a) del artículo 38 de los estatutos, elaborar los reglamentos especiales del Club.

RESUELVE

Artículo Único: Establecer el siguiente reglamento para uso de la Cancha de Futbol Arena

REGLAMENTO DEL USO DE LA CANCHA DE FUTBOL ARENA

OBJETIVO: El presente documento tiene como propósito reglamentar las normas generales de funcionamiento que regulan la utilización de la Cancha de Fútbol Arena del Country Club.

El uso de la cancha es exclusivo para la práctica del fútbol.

1- HORARIOS: El horario asignado para la práctica del fútbol es de lunes a viernes 6:00 a.m. a 8:00 a.m. y de 3:00 p.m. a 10:00 p.m. Los fines de la semana de 10:00 a.m hasta las 8:00 p.m. Estos horarios están sujetos a las actividades deportivas que organice el Club. En caso que la cancha de grama sintética esté fuera de servicio se utilizará la cancha de arena para la academia de fútbol.

2- MANTENIMIENTO: El mantenimiento de la cancha de futbol arena se realizará de lunes a viernes 8:00 a.m. a 2:00 p.m. y los fines de semana 8:00 a.m. a 10:00 a.m. La cancha no puede ser utilizada en momento de lluvia o inmediatamente después.

3- RESERVAS: Las reservas de la cancha se recibirán a través del Departamento de Deportes y deben hacerse con 24 horas de anticipación.

PARAGRAFO: Se prestará el servicio de cumpleaños y eventos especiales previa coordinación en el Departamento de Eventos Sociales.

4- INVITADOS: Los socios pueden traer invitados acogidos a los reglamentos y tarifas establecidos por la Junta Directiva del Club. El socio deberá cancelar el valor del invitado en la Portería Principal del Club o en el lugar que la Administración indique. Los hijos de socio deberán presentar el listado de los invitados debidamente firmado por el socio titular.

PARAGRAFO: El número de invitados no debe exceder a seis jugadores por partido.

PARAGRAFO: Cuando el evento programado genere público a gran escala (ej. Torneos Nacionales o Regionales) se deben seguir el protocolo de seguridad que para tal fin el Club tiene estipulado.

5- VESTIMENTA: Todo jugador debe usar ropa adecuada para la práctica del fútbol: zapatos con suela de caucho, pantaloneta y camiseta. El ingreso a la cancha con zapatos diferentes a los especificados en el presente reglamento no está permitido.

No está permitido el cambio de vestuario en lugares diferentes a los baños, ni ingresar a la cancha sin camisa.

6- RESTRICCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD: Cuando se estén jugando partidos del Campeonato en la cancha, por seguridad los menores no podrán ingresar a la cancha.

Está prohibido fumar o consumir cualesquiera sustancias alucinógenas en las áreas deportivas.

Está prohibido el consumo y/o ingreso de alimentos y bebidas de cualquier tipo dentro de la cancha.

7- INFORMES: El Comité de Fútbol, los profesores y los encargados del mantenimiento de la cancha informarán a la administración del club el incumplimiento de las normas a fin de que se tomen las medidas pertinentes.

8- CUMPLIMIENTO: Tanto la administración del Country Club como el Comité de Fútbol velarán por la aplicación y cumplimiento del presente reglamento para lo cual solicitamos a todos los futbolistas, profesores y al público en general su colaboración para beneficio de todos.

Se exigirá buen comportamiento, las faltas contra las normas estatutarias podrán ser sancionadas según lo contempla el Reglamento General del Club.

El presente Reglamento rige a partir del 1° de agosto de 2013.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

MANUEL VIVES GONZALEZ

CESAR PORTO ANGULO